



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 04 NOV. 2004

VISTO el Expediente N°827-0310/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los contratos de traducciones y los pagos de correcciones y armado de libros publicados por la Editorial.

Que es necesario autorizar compromiso de gasto y pago en concepto de corrección de las obras: "*Travesías intelectuales*" de Paul Grousacc, "*Generación y procesamiento de sonido y música*", "*Lecturas de Economía, Gestión y Ciudad*", y en concepto de corrección y armado en archivo electrónico de las obras "*Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX*" e "*Historia social general*" de Bianchi, respectivamente.

Que la Editorial, dispone del crédito necesario para afrontar dichas erogaciones, según Resolución (CS) N° 106/04 que aprueba el presupuesto por programa ejercicio 2004 de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar compromiso de gasto y pago por los conceptos y montos que en cada caso se detalla:

- Sra. Patricia Fontana: en concepto de corrección de las obras "*Travesías intelectuales*" de Paul Grousacc, "*Generación y procesamiento de sonido y música*" y "*Lecturas de Economía Gestión y Ciudad*", por un monto que asciende a la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$ 1.226), según Facturas N° 0001-00000010, 0001-00000011 y 0001-00000012, obrantes a fs. 71, 72 y 73.

- Sr. José Zacarías R. Centeno Nava: en concepto de corrección y armado en archivo electrónico de las obras "*Sociedad Democrática y Política Democrática en la Argentina del Siglo XX*" e "*Historia social general*" de Bianchi, por un monto que

Res. R. Nro. 842/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

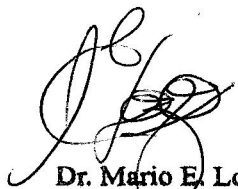
asciende a la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.364), según Facturas N° 0000-00000028 y N° 0000-00000030, obrantes a fs. 74 y 75.

- Sr. Hernán E. Morfese: en concepto de armado de interior de la obra "Travesías intelectuales" de Paul Grousacc, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 787,50), según Factura N° 0000-00000088, obrante a fs. 76.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero de la presente, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, Programa 1 Subprograma 1 Actividad 7 Editorial.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 842/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES